

ACTA de la Asamblea General Anual Ordinaria de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad celebrada el día 23 de mayo de 2020 mediante Videollamada a través de la Plataforma ZOOM debido a la situación excepcional producida por la epidemia COVID-19

La Asamblea da comienzo a las 10:30 horas después de conseguir que todas las asociaciones que habían comunicado a su representante en la asamblea lograsen conectar con la plataforma. Estaban presentes en la videollamada o habían delegado el voto las asociaciones y entidades siguientes:

ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRESENTES EN VIDEOLLAMADA			
Nº	ENTIDAD	Nº	ENTIDAD
17	LA TORTUGA LA PALMA DEL CONDADO HUELVA	4	ADHI NAVARRA
64	ADAHIGI-GUIPUZCOA	77	ABUPHI ÁVILA
18	TDAH AXARQUIA MÁLAGA	41	ATIMANA DAH TENERIFE
39	ADAHÍ MOLINA DE SEGURA MURCIA	5	APNADAH VALENCIA
36	AVATDAH VALLADOLID	34	TDA-H PALENCIA
9	ARPANIH LA RIOJA	62	APADAHCAS CASTELLON
78	AMATDAH MADRID	58	AFANTDAH940 FUENLABRADA
33	ADAHBI PONFERRADA LEON	81	EUSARGHI FEDERACIÓN EUSKADI

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) Todas las entidades ya miembros

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

76	FUNDACION EDUCACION ACTIVA (SIN VOTO)	3	AHIDA VIZCAYA
14	AMPACHICO GRANADA	30	ABUDAH BURGOS
42	AIRE LIBRE HUELVA	86	DE ORUGAS A MARIPOSAS MOGUER
ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE DELEGAN VOTO			
Nº	ENTIDAD QUE DELEGA:		DELEGA EL VOTO EN:
55	APDE SIERRA NOROESTE MADRID		Presidenta FEAADAH
2	ANHIPA ASTURIAS		Presidenta FEAADAH
83	APANDAH ALBACETE		Presidenta FEAADAH
82	TDAH CEUTA		AVATDAH VALLADOLID
63	ANADAH VITORIA-GASTEIZ		AHIDA VIZCAYA
38	AZADAH ZAMORA		TDA-H PALENCIA

Hay, por tanto, 21 entidades con derecho a voto presentes, una entidad presente con derecho a voz, pero sin voto. Han delegado la representación en otros miembros 6 entidades con voz y voto.

El número total de entidades participantes es de 27 entidades con voz y voto por tanto 54 votos y 1 entidad con voz y sin voto.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

La presidenta da la bienvenida a todas las entidades y explica cómo se va a desarrollar la asamblea de forma telemática. Todos los representantes que quieran pedir la palabra deberán hacerlo a través del chat habilitado y la vocal encargada del control irá dando el turno por orden a cada representante. Las votaciones se realizarán a través del chat poniendo el nombre de la entidad y el voto solo en caso de que sea abstención o voto en contra, deduciéndose los votos a favor por diferencia. Se recuerda el derecho que tienen todas las entidades de enviar aclaraciones o consideraciones a sus votos en contra o abstenciones durante un plazo de 48 después de finalizada la asamblea.

El secretario da comienzo a la Asamblea correspondiente al año 2020 que se rige por el orden del día previamente fijado y enviado a todas las entidades miembro, y que se somete a aceptación por los asistentes. El orden del día **se acepta por ASENTIMIENTO**.

1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea 2019

El secretario informa de que la Junta Directiva envió el acta de la Asamblea anterior a todas las entidades junto a la convocatoria de esta asamblea y resto de documentación complementaria mediante mensaje de correo electrónico a los correos oficial el 15 de mayo de 2020. Se somete a votación el acta resultando **aprobada por 46 votos a favor de 23 entidades con derecho a voto, cero votos en contra y 8 abstenciones correspondientes a las 4 asociaciones siguientes AMPACHICO-GRANADA, DE ORUGAS A MARIPOSAS-MOQUER, ADHI-NAVARRA Y ABUDAH-BURGOS**, todas ellas por no haber asistido a esa asamblea.

2. Presentación de modificación y ampliación de la Junta directiva

La presidenta informa a la asamblea que se va a hacer un cambio en los cargos de la junta directiva por motivos personales así el cargo de tesorera lo ocupará la vocal segunda y la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.**

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

anterior tesorera ocupará el cargo de vocal. Se propone también la incorporación de una nueva vocalía en la representación de la asociación ATIMANA DAH de la isla de Tenerife. Por tanto, la modificación de la Junta directiva quedaría:

Presidenta:	ADAHIGI	Maite Urkizu Molinuevo.
Vicepresidenta:	TDAH AXARQUIA.	Mari Fe Rico Nieto.
Secretario:	TDAH PALENCIA	José Antonio Hoyos Álvarez
Tesorera:	APNADAH	Mar Pastor Moreno
Vocal 1:	AFANTDAH 940	Maria Boixader Rivas
Vocal 2:	APANDAH	Maria Guillomia Suárez
Vocal 3:	ATIMANA-DAH	Marina Pérez Acosta

Se somete a votación la modificación de la Junta directiva propuesta que **se aprueba por UNANIMIDAD**.

3. Presentación de las Cuentas 2018

La presidenta informa que se han enviado las cuentas 2019 con antelación por lo que se pregunta sobre posibles dudas o comentarios sobre las mismas. Aclara algunos conceptos de las mismas sobre todo la donación de 1890,78 €, realizada por la comisión liquidadora de la asociación AADAH de Alicante al haberse disuelto oficialmente. La presidenta lamenta que la asociación alicantina haya desaparecido y agradece públicamente el detalle de la donación que es valorado por los representantes de las asociaciones asistentes. También se hace mención al pago de la cuota pendiente de 2018 de la Asociación TDAH +16 (no miembro de FEAADAH). No habiendo más preguntas, se somete a votación las cuentas que **se aprueban por UNANIMIDAD**. (Anexo 1)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

4. Presentación de las actividades generales de FEAADAH durante el 2019.

La vocal María Boixader explica que esta junta directiva mantiene el compromiso de informar puntualmente de cada tema o asunto de interés que se trata y a tal efecto, informa que durante el año 2019 se han enviado un total de 15 circulares informativas (nº 21 a 35). Entre todos los asuntos tratados en esas circulares se realiza un repaso de los más reseñables:

- **REUNIÓN DE TARRAGONA CON LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES TERRITORIALES DE CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA, ARAGÓN E ISLAS BALEARES.** Se informa de que esa reunión se realizó gracias al apoyo de la asociación APYDA-Tarragona. El objetivo de estas reuniones es acercar la federación a las entidades de las comunidades autónomas convocadas y recoger la problemática y dificultades existentes en cada CC.AA. Se expresa la diferente atención al TDAH según comunidad e incluso provincia, la falta de unificación de criterios y la casi nula atención al TDAH en la edad adulta. La junta directiva considera que estas reuniones son interesantes y se pretende continuar realizándose a medida de las posibilidades de organizarlas.
- **CAMPAÑA PUNTO NEGRO:** La junta directiva, con el apoyo de la Asamblea de 2019, puso en marcha una campaña de captación de apoyos y firmas a través de Change.org para conseguir que los medicamentos prescritos para el TDAH tengan la consideración de crónicos. A juicio de la junta directiva la respuesta de las asociaciones ha sido muy tibia porque solo se han conseguido 22.071 firmas. La junta directiva cree que las asociaciones han puesto poco empeño en difundir la iniciativa. Algunas asociaciones muestran su disgusto y proponen que se reactive la campaña de nuevo. La junta directiva acepta la propuesta y se compromete a revitalizar la campaña en las redes de FEAADAH.
- **ACERCAMIENTO A LAS FEDERACIONES TERRITORIALES:** La junta directiva expresa su convencimiento de que es positivo aunar esfuerzos con las federaciones territoriales en temas comunes y de implicación nacional para mostrar unidad. Por ello, liderado por FEAADAH, se convocaron 2 reuniones de las

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

federaciones el 1 de junio y 24 de agosto. Se trataba de hacer un encuentro de visibilización a las puertas del Congreso, pero no fue muy apoyada la iniciativa por las asociaciones por lo que finalmente se realizó una reunión de los representantes de las federaciones y de FEAADAH en el Congreso de los Diputados con representantes de los 5 partidos mayoritarios en el Congreso, entregando en el registro un documento consensuados por todos. Las reivindicaciones que se plantearon son las siguientes propuestas:

1. Inclusión en los Programas Electorales de los partidos políticos de nuestras demandas hacia el TDAH siguientes
 - 1.1. Modificación de la orden a las ayudas al alumnado con necesidades educativas específicas desligando el TDAH a discapacidad y/o trastorno de conducta.
 - 1.2. Incorporación como tratamiento crónico y considerarlo “de punto negro”
 - 1.3. Asegurar el copago farmacéutico en el tratamiento del adulto con TDAH
 - 1.4. Protocolo Nacional de TDAH (procesos de diagnóstico y atención a los afectados, incluyendo a adultos)
 - 1.5. Programa de difusión a nivel estatal en favor de la evidencia científica que existe sobre el trastorno.
- 2.- Reunión tras formar el gobierno para trabajar en la consecución de nuestras peticiones.

- **VI CONGRESO FEAADAH 2020:** Cumpliendo con el compromiso adquirido en la asamblea de 2019, el pasado mes de noviembre se envió la circular 33 en la que se informaba sobre el protocolo para la presentación de candidaturas para la realización de un congreso en marzo de 2022 y se fijaban unos plazos. Finalizados los plazos no se presentaron candidaturas por lo que desde la junta directiva se

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

considera que no es prioritario. La Junta directiva se mantiene abierta a cualquier tipo de propuesta que tendría que ser sometida a la consideración de la asamblea.

- **PROYECTO DIPEX:** Por la Junta directiva se informa de que se ha avanzado en el Proyecto DIPEX, estudio de investigación cualitativa informado mediante mensaje de correo de 5 de mayo de 2019, del que FEAADAH está representada en el comité asesor. Varias asociaciones han apoyado para encontrar participantes en el proyecto. Pronto se publicará el proyecto en la web de la organización DIPEX del que la directiva informará puntualmente.
- **REGISTRO DE ATENCIÓN A CONSULTAS DESDE LA PÁGINA WEB.** La vicepresidenta informa de que se han recibido 373 consultas procedentes de todas las CC.AA. y de otros países y que todas se han contestado. (Anexo 2)

Se somete a aprobación las actividades de la Federación que **se aprueban por UNANIMIDAD.**

5. Informe sobre Altas y Bajas de FEAADAH

El secretario informa sobre el movimiento de altas y bajas de entidades aprobados por la junta directiva durante el año 2019. No se incorpora ninguna entidad a FEAADAH y causan baja 3 entidades: AADAH-ALICANTE por desaparición, TDAH VALLÈS a petición propia y BESAY-LA PALMA por impago y no respuesta a nuestros mensajes. (Anexo 3)

La **Asamblea refrenda por ASENTIMIENTO** las decisiones sobre altas y bajas tomadas por la Junta Directiva.

El representante de AIRE LIBRE propone crear una Comisión ética para que pueda tratar temas relacionados con la admisión de entidades en FEAADAH, comprometiéndose la junta a estudiar esta propuesta.

6. Presentación de presupuesto 2020 y votación.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

La nueva tesorera presenta el presupuesto para este año 2020 que alcanza un montante de 12.400 € que sometido a votación **es aprobado por UNANIMIDAD**. (Anexo 4)

7. Presentación de propuesta de nuevas cuotas y votación

El secretario presenta la propuesta para nuevas cuotas 2020 en la que se mantiene las cuotas y la temporalización que figura en el protocolo de cuotas aprobado en la asamblea de 2019.

La cuota se cargará en las cuentas autorizadas durante el próximo mes de junio y la directiva enviará un correo electrónico a todas las entidades con el número de cuenta que tienen autorizado para asegurar que es el correcto, evitar gastos y permitir que las interesadas puedan cambiarlo

La directiva propone también suavizar la incorporación de nuevas asociaciones a FEAADAH que sean de muy reciente constitución y a tal efecto **propone modificar** el protocolo existente incluyendo el siguiente texto:

“Toda entidad que se incorpore a FEAADAH y que su fecha de inscripción en su Registro pertinente sea inferior a 2 años, el primer año de incorporación a FEAADAH no pagará cuota. En este caso tendrá derecho a toda la información y voz en la Asamblea, pero no tendrá voto. En los años siguientes pagará cuota como el resto de las entidades, teniendo plenos derechos.”
(Anexo 5)

NO: 10 votos

Abstenciones: 12 votos

SI: 32 votos

Se aprueba la propuesta.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

8. Presentación y toma de decisiones sobre la modificación del artículo 4 del capítulo 1 del Reglamento de Régimen Interior

La presidenta informa a la asamblea que dada la intensificación de los contactos tenidos con las federaciones territoriales y las condiciones restrictivas que figuran en el RRI para el ingreso de las federaciones autonómicas, se pretende favorecer la incorporación de las federaciones autonómicas. Se propone la modificación del artículo 4 del capítulo 1 dándole la siguiente redacción:

“CAPÍTULO 1: Del ingreso de nuevas entidades como futuro miembro asociado

Artículo 4. Requisitos de ingreso de los miembros asociados

Para ser miembro asociado de FEAADAH se precisa ser una entidad de carácter social sin ánimo de lucro, legalmente constituida y que en sus Estatutos se especifique como objetivo prioritario el trabajo y apoyo en favor de las personas con TDAH.

En el caso de tratarse de una Federación Autonómica la que solicite el ingreso en FEAADAH deberán cumplirse los siguientes criterios:

- 1. La mitad más 1 de las entidades que formen parte de esa Federación Autonómica, previamente, deben formar parte de FEAADAH.**
- 2. Todas las asociaciones de la Federación solicitante deben estar al corriente de pago, sin deudas, con FEAADAH. En este caso se deberá cubrir la deuda antes de ser aceptado.**

Se produce un debate y posteriormente se vota, el resultado es:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feadah.org

directiva@feadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

NO: 6

Abstenciones: 2

SI: 46

Se aprueba la propuesta de la modificación del artículo 4 del capítulo 1 del RRI

9. Presentación y toma de decisión sobre el papel de FEAADAH respecto a la relación con las federaciones autonómicas.

La presidenta informa que en la actualidad la relación de FEAADAH con las federaciones autonómicas se circunscribe a mantener un grupo de Telegram con ellas e informar y colaborar en temas relacionados de ámbito nacional con el objetivo de mostrar UNIDAD Y FUERZA a nivel estatal. Las Federaciones Autonómicas no interfieren ni interferirán en las decisiones ni en el trabajo de FEAADAH.

10. Valoración del 27 O y propuestas de actuación para el 2020

La directiva considera que esta iniciativa de iluminar los edificios singulares de nuestros pueblos y ciudades está siendo muy seguida por las asociaciones y cada año aumenta el número de poblaciones en las que se encienden monumentos en color naranja y se presenta y lee el manifiesto preparado. Por ello, se decide continuar con esta iniciativa y proponer el encendido este año de nuevo para el día 27 de octubre.

Durante la reunión que se llevó a cabo en el Congreso con el Partido Socialista, el 14 de febrero, se ofreció la posibilidad de organizar una Jornada de Formación en el propio Congreso de los Diputados en fechas próximas al 27 de octubre como primer paso de su compromiso de apoyo y visualización del TDAH.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

Por otra parte, se llevará a cabo una campaña de visualización gracias a BAQUE, poniendo en los azucarillos frases en relación al TDAH.

11. Presentación del convenio de colaboración con Propatiens

El documento es enviado a todas las entidades que forman FEAADAH, por email junto que el resto de documentación previa a la Asamblea.

La presidenta informa de que el objetivo de este convenio es de apoyo, asesoramiento y formación por parte de Propatiens a todas las entidades sociales que se unen con ellos.

La Asamblea refrenda por ASENTIMIENTO.

12. Presentación del convenio de colaboración con Fundación Dr. Manuel de la Torre y Vithas Internacional

El documento es enviado a todas las entidades que forman FEAADAH, por email junto que el resto de documentación previa a la Asamblea.

La presidenta explica que se trata de un Programa de Servicio Bucodental para niños/as con necesidades específicas a la hora de acudir a una consulta de Odontología. Se va a iniciar en Madrid.

La Asamblea refrenda por ASENTIMIENTO.

13. Representación en la Asamblea de ADHD EUROPE.

El próximo 6 de junio se va a celebrar la Asamblea de ADHD EUROPE por videollamada por lo que la FEAADAH puede asistir y será representada por la vicepresidenta Marifé Rico que

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

contactará con Isabel Rubi6, de Fundaci6n ADANA, integrante de la directiva de ADHD EUROPE para intercambiar opiniones y tener una voz 6nica.
La Asamblea refrenda por ASENTIMIENTO.

14. Actividades prioritarias para el 2020

La presidenta informa de las prioridades de la Junta Directiva para este a6o 2020, agrup6ndolas en funci6n de la prioridad:

- **Prioridad M6XIMA:** Elaboraci6n de una gui6 para adultos y campa6a de sensibilizaci6n 270.
- **Prioridad MEDIA:** Retomar el acercamiento con las CC.AA., consolidar la relaci6n con las entidades colaboradoras, preparar la pr6xima Asamblea 2021 a a realizar en FUENLABRADA (Madrid)

FEAADAH enviar6 una circular informativa a todas las asociaciones en la que se definir6 el perfil de los profesionales que ser6n psic6logos, psiquiatras y neur6logos con experiencia y trabajo en el 6mbito del TDAH adulto. Se requerir6 la presentaci6n de un breve curr6culum de su experiencia laboral y el aval de la asociaci6n en la que trabaja o colabora.

15. Ruegos y preguntas

Anteriormente se han recibido dos propuestas.

- La representante de TDAH CEUTA ha pedido apoyo a la junta directiva de FEAADAH para presentar escrito de reclamaci6n sobre c6mo se est6 abordando el TDAH tanto en Sanidad como en Educaci6n en las dos ciudades aut6nomas cuyas competencias son estatales y est6n sin transferir. La presidenta informa de que se est6 elaborando sendos escritos que

FEDERACI6N ESPA6OLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL D6FICIT DE ATENCI6N E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la secci6n segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el n6 F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer a6o que se incorpora a la asociaci6n ser6 la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota ser6 variable dependiendo del momento del a6o en que se incorpora, seg6n el siguiente:

- Incorporaci6n durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporaci6n durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporaci6n durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizar6 el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

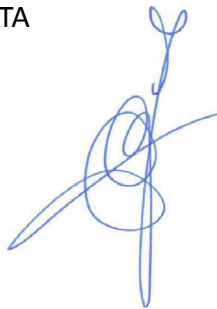
El pago se realizar6 durante el mes de junio.

serán firmados conjuntamente por la presidenta de TDAH CEUTA y por la de FEAADAH para solicitar la mejora de la atención de nuestro colectivo.

- La asociación AHIDA TTE, que no está presente en la video asamblea ha enviado una petición sobre profundizar en el abordaje del TDAH en la universidad y planteando la posibilidad de enviar un documento al Departamento de Educación (Universidades) para visualizar la problemática y dificultades.
- La representante de ATIMANA DAH informa de que tiene un contacto con el senador Antonio Alarcón que ahora está en el Senado y es médico y se ofrece para apoyar al TDAH en la U.E.
- La representante de AMPACHICO INFORMA DEL Proyecto CoCA, un proyecto de investigación financiado por la UE sobre comorbilidades del TDAH. La junta directiva se compromete a informarse sobre ese asunto.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la asamblea siendo las 14:00 horas del mediodía.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

ANEXO 1. CUENTAS ANUALES 2019

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) Todas las entidades ya miembros

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

FEAADAH

Fecha : 27/02/2020 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2019 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.857,72
72000000 Cuotas de asociados y afiliados	14.557,72
72200000 Promociones para captación de recur	300,00
4. Aprovisionamientos	-3.000,00
61000000 Variación de Existencias	-3.000,00
7. Otros gastos de explotación	-10.712,16
62300000 Servicios profesionales independien	-697,70
62600000 Servicios bancarios y similares	-30,11
62800001 TELEFONO	-396,04
62900001 MANTENIMIENTO PORTAL WEB	-5.898,75
62900004 GTOS DESPLAZAM.PARA JORNADAS,TALLER	-1.908,16
62900006 ASAMBLEA GENERAL	-1.285,51
62900007 REUNIONES FEDERACIONES	-495,89
8. Amortización del inmovilizado	-504,00
68000000 Amortización Inmoviliz. Intangible	-504,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	641,56
13. Ingresos financieros	0,23
b) Otros ingresos financieros	0,23
76900000 Otros ingresos financieros	0,23
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0,23
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	641,79
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	641,79

ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) Todas las entidades ya miembros

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

ANEXO 2. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS CONSULTAS RECIBIDAS DESDE LA WEB

Se han recibido durante el año 2019, **373 consultas** en el correo habilitado desde la web procedentes de todas las CC.AA. de España, según el siguiente reparto territorial:



Se han recibido 24 consultas procedentes de otros países. Respecto al contenido de las consultas, el desglose es el siguiente:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

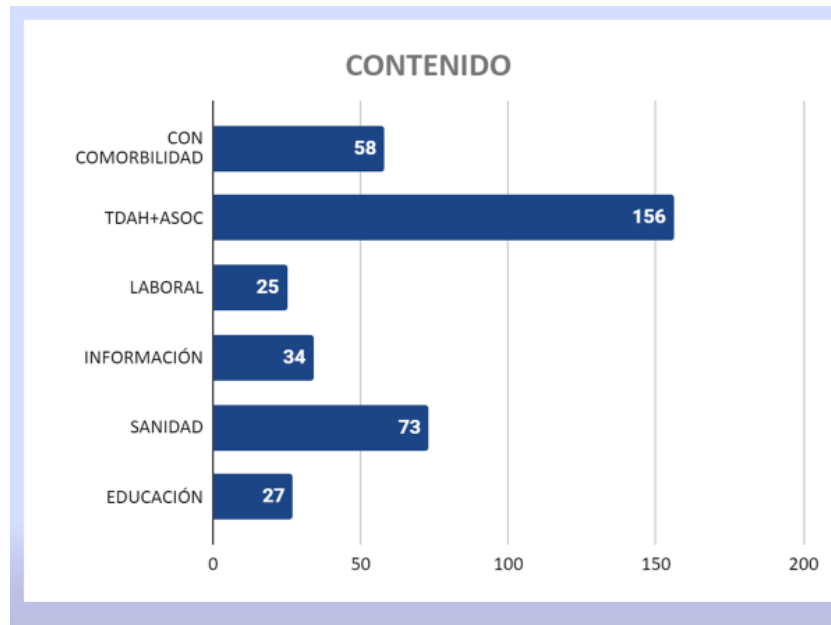
El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.



Respecto al perfil de los usuarios que consultan:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEADAHA.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

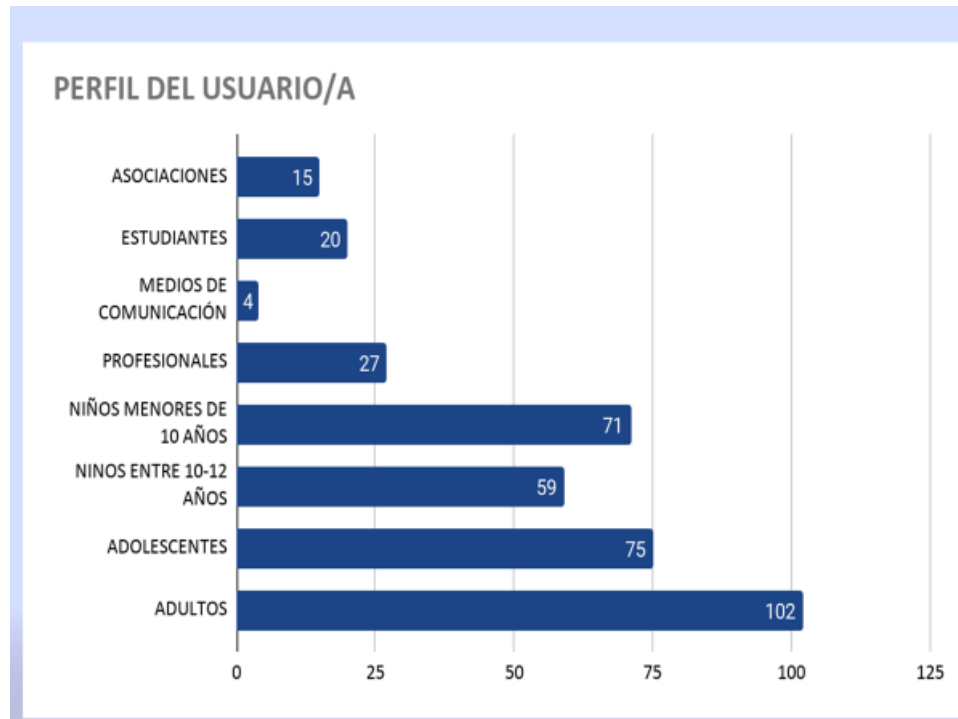
El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEADAHA. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEADAHA por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.



Cada vez que se solicita información sobre asociaciones que les pueden ayudar, en el momento de contestar se pone en copia a todas las asociaciones del entorno.

Se comprueba el aumento de interés por el TDAH en adultos.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) Todas las entidades ya miembros

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

ANEXO 3. INFORME SOBRE INCORPORACIONES Y BAJAS DE ASOCIACIONES A FEAADAH 2019

ALTAS 2019

No se han producido altas nuevas en 2019.

BAJAS 2019

- ASOCIACIÓN AADAH ALICANTE por desaparición
- ASOCIACIÓN TDAH VALLÈS a petición propia.
- ASOCIACIÓN BESAY LA PALMA por impago de la cuota.

RESULTADO:

- Entidades a 31-12-2018..... 68
- Altas 2019..... 0
- Bajas 2019..... 3
- Entidades a 31-12-2019..... 65

PAGO DE LAS CUOTAS DE LAS ASOCIACIONES 2019

- Han pagado la cuota 63 asociaciones.
- Han sido eximidas del pago 2 asociaciones: ADAHIAS ASTORGA y DAHIA VINAROS.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

ANEXO 4. PRESUPUESTO ANUAL 2020

Se establece un presupuesto anual de 12.400 €.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org

directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

PRESUPUESTO		Ejercicio 2020
1. Ingresos de la actividad propia		12.400,00 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		12.000,00 €
720 Cuotas de asociados y afiliados		12.000,00 €
b) Aportaciones de usuarios		- €
721 Cuotas de usuarios		- €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		400,00 €
722 Promociones para captación de recursos		400,00 €
9. Otros gastos de la actividad		- 12.400,00 €
623 Servicios profesionales independientes	-	1.490,00 €
624 Transportes		- €
626 Servicios bancarios y similares	-	50,00 €
628 Suministros	-	560,00 €
629 Otros servicios (Asamblea, gastos encuentros...)	-	10.300,00 €
631 Otros tributos		- €
I) TOTAL		- €

FED

[WY](#)

Se e

ADAH.

IOTA

nta

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

www.feaadah.org directiva@feaadah.org

ANEXO 5. PROTOCOLO SOBRE COBRO DE LA CUOTA ANUAL 2020

Se establece tres sistemas diferenciados:

A) *Pago de la cuota por las NUEVAS entidades aceptadas por la junta*

El primer año que se incorpora a la asociación será la propia entidad la que pague la cuota mediante ingreso o transferencia de la cuota a la cuenta de FEAADAH. El montante de la cuota será variable dependiendo del momento del año en que se incorpora, según el siguiente:

- Incorporación durante el 1er semestre (enero-junio): 200 €
- Incorporación durante el 3er trimestre (julio-septiembre): 100 €
- Incorporación durante el 4º trimestre (octubre-dic): 50 €

B) *Todas las entidades ya miembros*

Se realizará el cargo del recibo en la cuenta definida por cada entidad en el documento Adeudo directo SEPA entregado a FEAADAH por el total de la cuota aprobada (200 €).

El pago se realizará durante el mes de junio.